

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Certificado de 28 mayo del 2022, extendido por UNIVERSIDAD ANDRES BELLO, a través del que se acredita participación y evaluación que doña: **DANIELA ALEJANDRA GUERRERO MALDONADO**, R.U.T. Nº 17.570.981-9, ha participado en calidad de alumno en "DIPLOMADO EN ATENCION TEMPRANA 1º VERSION", con un total de 100 Hrs.
- Lo establecido en la Ley Nº 19.378 de 13-04-95, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Art. 42º inciso 4to., y su Reglamento Art. 57º letra A);
- El Reglamento Interno de Carrera Funcionaria, de la Municipal de Cauquenes, Ley 19.378, Art. 62° y 63° del 2022.
- Lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988, y sus modificaciones posteriores;
 - Las normas establecidas en la Resolución 7 de 2019 de la Contraloría General de la República

DECRETO:

- 1.- OTORGUESE, una asignación de 2.0 % del Sueldo Base Mínimo Nacional, de su Categoría, al funcionario del Departamento de Salud de Cauquenes, Srta. DANIELA ALEJANDRA GUERRERO MALDONADO, R.U.T. Nº 17.570.981-9, Categoría "B", Fonoaudióloga, Nivel 12; por realización de Diplomados y Magíster enunciados en los Vistos precedentes; todos, con un total de 100 Hrs.
 - 2.- PAGUESE, la asignación antes mencionada, a partir del mes de Enero de 2022.

Rodriguez Dominguez

ALCALDE

3.- **IMPUTESE**, el gasto que origina, al Subtítulo 21 Ítem 01, del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

UNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección de Salud
- c.c. Finanzas Salud
- c.c. Dpto. Jurídico
- c.c. Dpto. Recursos Humanos
- Archivo

MUNIC